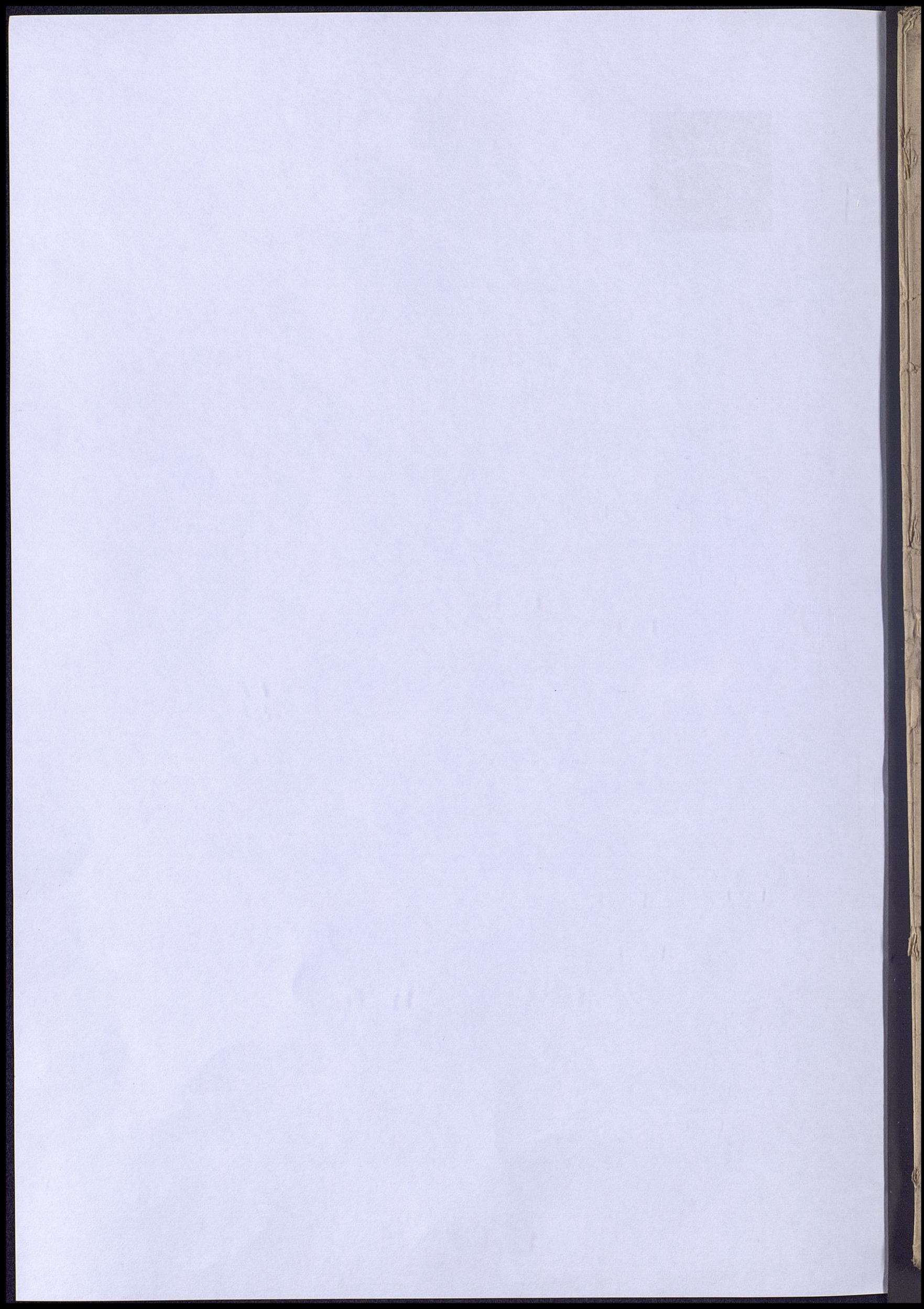




10

DIPUTACION



7

Ymbentario y Apresio, al or Vener

a D. Sebastian Nuñez.

2856 1/2  
2639 1/2  
472 1/2  
604 1/2

---

6873

---



Seientay ochomavedis.

SELLO TERCERO, SESENTA  
Y OCHOMARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y DOZE.

En la Ciudad de Sevilla en vna de las  
mes de Diciembre de mill setecientos y once años  
Estando en la Casa hospital Real de los Inocentes de ella  
Luce en la Collacion de san Mateo y en el quarto y casa de  
que fueron de la Morada de Don Sebastian Arias  
Prebitero Comisario del Santo Oficio de la Inqui<sup>si</sup>cion  
Real de Su Magestad y administrador que  
fue de dicho hospital ante el presente Sr. Juan de  
y testigos de Vno escrivano Daxeron Don Juan  
del Bazo Ballezo Prebitero Capellan Real de Su  
Maj<sup>estad</sup> Don Juan cordova Prebitero Beneficiado  
Propio de la Parrochial del S. San Esteban de esta Ciudad  
Vecinos de ella y el Padre difunto Sr. Francisco  
Rodriguez del orden tercera orden de penitencia  
de Nuestro Padre san Francisco Comen  
tial en su convento de Nuestra Señora  
de consolacion de dicho orden de esta Ciudad

En virtud de licencia que tiene de supelado  
y usando de ella y todos tres de una conformidad  
como Albacanes testamentarios que son y quedaron  
del dicho Don Sebastian Arias Rombrado  
en el testamento que el dicho Don Sebastian  
de suya disposicion hizo en su testamento en el día  
veinte de Noviembre proximo pasado y dixeron  
que por su voluntad del dicho Don Sebastian  
quedaron diferentes bienes muebles y cosa de bestias  
y otras cosas de omnia se decata de todo  
lo qual tienen hecho sus Inventarios y aprecio  
por ante mi y por que para el cumplimiento de la disposicion  
del dicho testam<sup>to</sup> necesitan hacer una Almoneda  
de todo ello la qual tienen asignada para el veneste  
suyo y lo quieren executar y poniendola  
en efecto estando presente Bartholome de la Cruz  
Alcalde Publico de la corte de esta Ciudad, Regenero  
de dicha Almoneda y certifico haverlo hecho  
Don Gaspar de la Cruz y Don Juan de la Cruz de esta Ciudad

---

La labor de dicho Legonero sellego macho ad

Genit de concordia mano de los dichos Albasca es

21.03 se fueron Rematando y vendiendo por dicho

Genit en las Reales y cantidades siguientes

0.250 22.03 en mero se Remato del dicho Don Juan

Cordobes Una colgada de brocadel de lanayreda

22.03 que compone de diez coramas y se siele brexa

en Doblones Reales de vellon

2200-

en el Padre Fray Juan Augustin de dicho

20.03 horden terreno Un Bufete de caoba de cinco quartas

y menor de barra de Alas con su barra en quat

2020-

venta Reales vellon

23.03 en el dicho Don Juan delbado Balleas Una

Cruz pequena pintada en ella Una cruz de fierro

y consuntiva de Damasco de do en

2000-

Reales y medio

20.03 en el dicho Don Ignacio Faxardo cinco de menaces

Una xita de Pano de tres quartas

Con abrazadera de fierro y dos francos en ella

2000-

en diez Reales de vellon

en el dicho Padre Fray Juan Augustin de

Una copa de Madera de quea 20. Reales  
saxena de Vena y Basil de Bronce  
dies y ocho Reales

D. 18-

En el dicho Padre de Juan Augustin sess sillas  
de baqueta nueva de rinda en Duenos  
y quarenta Reales de vellon

D. 29-

En el dicho n.º Ignacio f.º de tres sillas de baqueta  
Usada en quarenta y cinco Reales de vellon

D. 45-

En el dicho un Anil de Madera  
de queno en quatro Reales

D. 04-

En el dicho un Lienzo de senor san Jeronimo

de Dos Baras de Alto Consu Mol duxa

deorada y negra en treinta y seis Reales

D. 36-

En el dicho Cinco Laminas de cobre de

mediada de Anedo y una tercera Locome

mas de Alto Consu Marcas tenidas Vexos

en treinta Reales

D. 30-

En el dicho Padre de Juan Augustin

dos Laminas de Piedra iguales con Mol

duras Encarnadas en Dose Reales de vellon

D. 12-

En Antonio Sid Maestro herrador  
vezino desta Ciudad Una semina de piedra

desenoz san Juan; Consu soldura Dorada  
y negra Enquinte Nales de Vellon

Do 15-

En el dicho Padre Juan Augustin  
Retrato del Sr. Arzobispo Don Ambrosio  
Spinola Consu soldura dorada y negra

Do 06-

En el dicho Padre Juan Augustin  
Viejo maltratado en Vinete Nales  
de Vellon

Do 20-

En el dicho Padre Juan Augustin  
Un escritorio de tapa simple Viejo  
de Vinete Nales de Vellon

Do 15-

En el dicho Don Ignacio farado quarto  
Cortina de bayeta Encarnada Consu  
sanejar Donzadas y de Vieja en qu  
renta Nales

Do 20-

En el dicho D. Juan de Abado Valle  
Una cortina de la Getan Carme Vieja



Ingeniero Reales de Vellon

Do 9-

Ita en el dicho Don Ignacio fazienda Un estanco  
de Madera Lequeno endose Reales de Vellon

Do 12-

Ita en el dicho Don Ignacio Una sobre mesa  
de boxacel de lanayzeda negra India Reales  
de Vellon

Do 10-

Ita en el dicho Don Juan cordobes Una cruz de  
Lintado Un cruz fijo Lequeno con  
Dose lito de lanay seda Enquino Reales de  
Vellon

Do 15-

Ita en el dicho Don Ignacio dos Bufetes  
forrados en terciopelo Carmes de tre e  
tuantia de largo sin Ningun fierro en  
treinta Reales de Vellon

Do 30-

Ita en el dicho Don Juan cordobes Una cruz  
Lequena deebano con un cruz de  
Hava dozado y la cruz con dos Cantoneras  
de Hava con Una Peana de Madera  
dozada en cuenta y cinco R de Vellon

Do 75-

La empuñada de Juan delgado en la Carulla  
Atanipulo Astola y Bolsa de la Verde

Nueva todo guarnido de Galon de oro

y Lazo de tafetan Verde guarnido de punta

de oro Inquatrocientos Reales de vellon

0200-

La otra Carulla de tafetan de color blanco y en

carnado Consue Astola Atanipulo y Bolsa

y Lazo Verde guarnido de galon de oro

en Cien Reales de vellon

0100-

La empuñada de otra Carulla de color Verde

y Torada Consue Astola Atanipulo Bolsa

y Lazo de ormen guarnido de galon de oro

en Cien Reales de vellon

0100-

La Dos Singulos de color Verde

Toro Blanco y encarnado de color

Reales de vellon

0012-

La empuñada de otra Carulla guarnida

de Lazo y Torada en seda

Reales de vellon

0060-









En el dicho Don Ignacio farras  
Unacapa de unata dezeda Negro Vexa  
en diez y ocho Reales de vellon

D. 18

En el dicho Don Ignacio Uncaiconde Pels  
decamello negro forrado en Safiran  
Doble enserentay Cinco Reales

D. 75-

En el dicho Don Antonio Romero Un Armador  
de Raro dezo Verde Vexo Consui Mangas  
de Safiran doble Vexas en quatro Reales  
de vellon

D. 00 1-

En el dicho Don Antonio Romero Un Armador  
de Raro dezo Verde Vexo Consui Mangas  
de Safiran doble Vexas en quatro Reales  
de vellon

D. 00 3-

En el dicho Don Ignacio Una Soalla  
de Safiran zeleste y Blanca Usada en  
Quatro Reales

D. 00 1-

En el dicho Don Antonio Romero Un Armador  
medas negras Vexas dezeda en quatro  
Reales

D. 00 1-

En el dicho Don Juan delgado Un Armador  
de seda decoloru y re zido de seda  
seis Reales

D. 00 6-



Sea en Manuel Rodriguez un Almizenco  
Pequeno Consumano en veinte Reales Do. 3-

Sea en el dho Don Juan delgado dos Sobrepeles  
Una Buena y otra buena Enquarenta Reales  
La una y la otra en el dho Don Donato  
en veinte Reales Do. 60-

Sea en el dho Don Juan delgado dos Guantes  
de Lino de media negra veinte Reales  
En quince Reales Do. 15-

Sea en el dho Don Juan cordoba dos Bolsas  
Una de Ramaco morado y otra Carmesi  
de Afectan Senillo veinte Reales y medio Do. 24-

Sea en el dho Don Barca Una Larga y otra  
Redonda ambas en once Reales Do. 11-

Sea en el dho Don Juan delgado un perzo  
grande en veinte y quatro Reales Do. 24-

Sea en el dho Don Donacio dos Axofas  
otro Lexo grande y uno pequeno de Axofa  
ambos en veinte y siete Reales Do. 27-

-2008  
En el dicho Don Ignacio Una caldera  
mediana de esta en ocho reales 0008-

-1008  
En el dicho Don Ignacio Dos Alquitaras de esta  
en doce reales 0012-

-2008  
En el dicho Padre Fr. Juan Agustín  
Un Belon de aso para Conu. pantallos 0018-

-5008  
En el dicho Don Juan delgado Una tortera  
de cobre mediana en quatro reales 0004-

-5008  
En el dicho Don Ignacio farando Un  
Almirez Consumano en siete reales y medio 0007-

-5008  
En el dicho Don Isidoro de Colarera Seco de Una  
Aordinaria y otra Pequena en cinco reales  
ambas 0005-

-5008  
En el dicho Don Isidoro Una sartén y Una de pumadera  
de cobre en cinco reales 0005-

-2008  
En el dicho Don Antonio Romero Una  
Cuchina y Un picador en quatro reales 0004-

-2008  
En el dicho Antonio Una Moza de



Do Medra Consue Niano de Madera en seri R

Do 6-

-2003 Do en el dicho Manuel Rodriguez Unperito singular

en Un Real

Do 1-

-5103 Do en el dicho Francisco de Borja Consue Niano

En quatro Reales

Do 4-

-8103 Do en el dicho Don Ignacio Dos Suanas Lordina

mas Usada en Dose Reales

Do 12-

-2006 Do en el dicho Una facada de Bayeta Verde Usada

En quatro Reales

Do 4-

-2003 Do en el dicho Don Antonio Romero Un fierro

sin tapa en Dos Reales

Do 2-

-2003 Do en el dicho Padre Juan Augustin

Do laminas Pequenas de Piedra Un

de Santa Rosa y otra de Santa Clara

Consue Nio de Madera dada

de encarnado En quatro Reales

Do 4-

-2003 Do en el dicho Don Ignacio Un par de cobres

Pequeno en seri Reales

Do 6-

-2003 Do Manera de todas las dichas Partidas

Do 6-

208564

Bendita Cofradia sumaria y montada  
 de los señores de las Cofradias de San Mateo  
 y Medio de Jellon los quales quedaron  
 Empoderados de los dichos Albaras de que se daban  
 a los señores de los dichos Conventos y sacre fechos a su voluntad  
 y denunciaron las leyes de Capitulacion  
 y Prueba de Enriquez y Rezmo como en ellas  
 se contiene y se obligaron a los dichos Conventos  
 de San Mateo y San Juan de los rios de las Cofradias  
 de ellos cada qual a su parte y asi firmada  
 y puesta a punto y por ende y de aqui se suspende  
 la dicha Almoneda para proseguir la causa  
 de la dicha y asi lo otorgaron y firmaron  
 en mi presencia a los quales doy fe con  
 siendo testigos Gregorio Arias Joseph Luis  
 de Leon y Manuel Rodriguez vecinos de esta  
 Ciudad

Segunda

Ciudad de Sevilla  
 En la Ciudad de Sevilla  
 treze dias de Mayo mes y año de 1555

8  
 En las dhas Casas por ante el presente  
 Scrivano Publico y testigos de Vros acutos  
 Parecieron los dichos Alcaides y Duxeron  
 Lixtra. Proseguir la dicha Almoneda y Lomen  
 solo en efecto y estando presente el dicho Regorero  
 y hauiendo la Regonada a sus poseses de luego mudada  
 Genie y de consentimiento de los dichos Alcaides  
 se firmaron Rematando los dichos bienes  
 en las personas y Cantidades siguientes  
 1º En Juan Berdia y Antonio de  
 Dos Contadores de cinco quartas de comas de ando  
 Embunidos de Espana y carey Lmaxil consue  
 Corredorillos y Larras de bronce cada uno  
 Contres lamizas Una en medio y dos a los  
 lados y los tres de madera torpeado  
 y calados en ochocientos y quarenta reales  
 2º En Juan me sia Matamoros Una  
 Larrana de helre en Vernee  
 Dos reales y medio

0820-

0224

En el dho Don Francisco de Xepes Dize esterales

D 130-

de el pauto enciento y treinta Reales de vellon

En el dho Don Benito de Nueva Un Libro Vocabulario

D 12-

en Dose Reales de Vellon

En Juan Maria Quatro coronas de bajea

Encarnada Con sus Sanfas. Unas en quarenta

D 10-

Reales

En Don Antonio de hatdore Un dictionario

de calamaica Con sus en quatro cientos y cinquenta

D 150-

Reales

En Don Benito de Nueva dos libros

Flor santorum en veinte y quatro

D 22-

En el dho Don Antonio de hatdore quatro

Libros de corze Unos Maltraados inocentes

D 80-

Reales

En el dho Don Benito de Nueva Un Libro

de las fiestas de san fernando Unos Reales

D 006-

En Don Juan Rodriguez Gordillo

Unos Jesus y san Juan de madera

1160

Comius Leana Doradas Iguales En quatro  
cientos Reales

D. 100-

Ita; En el dicho Padre fray Juan Augustin  
Quatro Baras de Hierro en ocho Reales

D. 008-

Ita; en el dicho Don Benito dos Libros tomo  
de Villa lobos En Versos y quatro Reales

D. 022-

Ita; En catalina Rodriguez Una Banca de labar  
en tres Reales

D. 003-

Ita; En Juan Rodriguez dos Siuetas de Pasa  
Diez en dos Reales

D. 002-

Ita; En Juan Gonzales Una casita de que  
de madera Con quatro divisiones en tres  
Reales

D. 003-

Ita; en el dicho Don Antonio de la Torre  
Un espejo con un guarnicion de peral en  
quinze Reales

D. 015-

Ita; en el dicho Una garrapa de los aladores  
en dos Reales

D. 002-

Iti; en el dicho Onos garauatos de peso en do  
Reales

Do 2-

Iti; en Don Pedro de San Miguel una  
Cama de Madera torneada del Rey  
sin Bronce con su Armadura y Para  
decolgar En quatrocientos y cinquenta Reales

Do 250-

Iti; en el dicho un Peñador y Suroalla llana  
en veinte Reales

Do 20-

Iti; en Don Manuel de Ayala un  
Escaparate de Pino y sedro grande  
en treinta y tres Reales

Do 33-

Iti; en el dicho una garrafa en dos Reales

Do 2-

Iti; en el dicho once Platos de Seltre  
treinta y tres Reales

Do 33-

Iti; en Joseph Mendez decano un capal  
de Lana de castilla usada en treinta  
y siete Reales y medio

Do 37 1/2-

Por manera de todas las dhas partidas

En 20639 1/2

*[Handwritten signature]*

Benédici Catedra humany montan Dos mil  
500 seiscientos y treinta y nueve Reales y Medios  
de vellon que quedaron en po de  
de los dichos Albarcas y de que se dieron por  
entregados a su voluntad y renunciaron  
La casa de Capecunia y entrego y se obligaron  
a tenerlos en su poder para dar cuenta de ellos  
Cada que se le pida y por otra se su pendio cada  
Almoneda para seguir la cada que combenga  
y a ello obligaron y firmaron en mi Reino  
a los quales doy fe conosco siendo testigos

Los Arribadidos

Otra

En la Ciudad de Sevilla en cañon de  
del dicho mes y año estando en la dicha  
Casa de la Real de dicho Puerto  
Servicio Publico y testigos de Vista de  
ellos firmaron Los dichos Albarcas  
Y dieron Liceria Prosequir La dicha



4  
Lx, en Don Pedro Gallardo Dos Libros  
Suma de Medema Gruesos endose Reales  
de vellon

Do 12-

Lxx, en Don Francisco de la Fuente  
Prebitero Una Ropa de abantar de  
Damasco negro En ciento y treinta Reales  
de vellon

Do 13-

Lxxx, en el dicho y otra Ropa de abantar  
de Tafetan Doble negro Ven a cada  
Ensecenta Reales de vellon

Do 60-

Lxxx, en el dicho Un sendero de Tafetan Negro  
En siete Reales

Do 6-

Lxxx, en Joseph Lopez Vizcaino y una  
Espuerta grande En siete Reales

Do 6-

Lxxx, en Jeronimo Alonso Un estoque Grueso  
En siete Reales y medio

Do 14

Lxxx, en Don Bernardo de castro Prebitero  
Una Benera de oro Con sus cadenas  
de lo mismo con yndicada

En el Dos Abios de Jambrax en

Ciento y cinquenta reales de vellon

D.150-

En el dicho Rey Juan Augustin

Una cama de viento en doce reales

D.12-

En Don Miguel Gallardo

C.570

Cansel pequeño en veinte reales

D.22-

Reales

D.124

En manera que todas las partidas vendidas

Estedia suman y montan quatrocientos

Y setenta y dos reales y medio de vellon

Los quales quedaron empoderados de los

dichos Albarcas de que dixeron Lorenzo de

asu voluntad y renuncio, con las lras

de la pecunia y se obligaron a obenerlos

Ensupoder para dar quinta de ello

Cada que se les pida = y por aora se impedia

La dicha Almoneda para proseguirla

[Signature]



o Primero en Don Manuel de Espinosa  
en Bufete de caoba de quina, Consi Serrax  
En quarenta Reales de Yellon

D. 90-

sta; en Don Antonio Josep de Antraz  
tres Selosias grandes y iguales en Novena  
y quatro Reales

D. 99-

sta; en el Sr. Marques de Villa Franca  
Los ocho postigos de Vidriera En cincuenta  
y quatro Reales

D. 59-

sta; en el Sr. Marques la Rosa de  
una y diez enoza en Verme Nôos  
Reales y medio

D. 224

sta; en Melchor de Vega Unos cal  
sones de Saferan doble Negra  
ocho Reales

D. 008-

sta; en el Sr. Encoberto Borde Unos  
En ocho Reales

D. 008-



Itt; En Juan Joseph Enico Colones tres cameros  
y dos horidnarios todos Usados en arena  
y treinta Reales

D. 13.-

Itt; En Don Juan de Escobar en arte  
de Madera cinco Reales

D. 006-

Itt; En Don Pedro Blanco una  
selosia con ladrillos en cinco Reales

D. 020-

Itt; En el dicho Gregorio de Medrano quatro

cajes de papel Viejos quatro

Lintados en tabla y una Peronca

de quenta en cinco Reales

D. 005-

Itt; En el dicho Juan Roldan dos ta-

bleros para dulce y un Bufete Viejo

Consuccion en ocho Reales

D. 008-

Itt; En el dicho Bartolome de la caud

de quonero una cama de tabla

Consue Banqueros de hierro

Don Josedo Reales

Do 18-

En Joseph Zidalgo Armado  
de Rayo Negro Celeste y Manga

de Nobleza enocenta Reales

Do 80-

En el dicho Melchor de Vega Unacolcha  
de Boston Blanco En treinta y seis Reales

de Vellon

Do 36-

En Don Bartolome Gomez de Lara  
cuatro cuerdas de Plata Los cabos

de Palmira en Seenta y cinco

Reales

Do 25-

Por manera que todas las partidas vendidas  
estedia suman y montan seiscientos y quatro

Reales y medio de Vellon Losquales quedaron

Empoder de los dichos Alcaides y de ellos se dexaron

Por entregados á su Voluntad y denunciaron

Las leyes de Capicunia y se obligaron

á denexlos encupoder de pronto y Manifiesto

Do 24

116

Para dar cuenta de ellos Cada que se le pida  
Como de las demas cantidades que de esta Almoneda  
an entrado en supodex que puntas con la de esta  
Imponer toda seis mill quinientos y setenta  
Itm de las de vellon y alafirma de ella  
se obligaron Con sus Vines y Rentas y diez  
Podex alas justicias queden causas Conoscen  
Para su cumplimiento renunciaron  
Las leyes de los de Su favor y la general  
Renunciacion y el capitulo de obediencia  
de solusionibus suar dependens como lo dispone  
Los Sacros Canones = y Lo que se sus pendre  
La dicha Almoneda para proseguirla  
Cada que combenga y a lo otorgaron  
Firmaron en mi Rexido a no  
Quasi Doy fee conosco siendo testigos  
Los Amba dedos  
Entregue este traslado a la parte de los



Handwritten text at the top of the page, including the name "Antonio" and other illegible words.

